

10.

RESOLUCIÓN NÚMERO 202540212
(08 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO LA CUAL, SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 21 DE 2025 CUYO OBJETO ES: “GRUPO I: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS - GRUPO II: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS”.

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.
2. La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.
3. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.
4. Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural latan con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	RESOLUCIÓN	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	-------------------	---

Resolución No. 202540212 (08 de septiembre de 2025)

5. El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo No. 4600105299 de julio de 2025 suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto y la Secretaría de Cultura Ciudadana con objeto “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el funcionamiento y gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y procesos de proyección lectura, bibliotecas y patrimonio”.

6. Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias, de la BPP, sus Filiales y las unidades de información y sedes, integrantes del SBPM.

7. Teniendo en cuenta que estos suministros son indispensables para mantener y conservar un buen funcionamiento en todas las áreas de las edificaciones, realizando periódicas revisiones que garanticen el buen estado de las mismas, se realizarán los suministros de los elementos pertinentes que garanticen el buen estado y desempeño de los equipamientos, por lo que se requiere contratar el suministro de elementos de ferretería, iluminación, accesorios eléctricos y componentes electrónicos y accesorios fungibles para poder realizar trabajos por parte del equipo técnico que posee el Sistema para atender las necesidades técnicas que se susciten en las bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la BPP y sus filiales. Así mismo la BPP requiere la contratación de elementos electrónicos, atendiendo a las necesidades de los diferentes proyectos emprendidos por el SBPM en las diferentes unidades de información.

8. Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 literal a) en coordinación con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para la selección del contratista que venda o suministre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos corresponde adelantar el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

9. Que el procedimiento a seguir en esta contratación es el referido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Lo anterior, con fundamento en el objeto y cuantía señalados, primando el objeto de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1150 de 2007, se determinó que este proceso contractual, debe corresponder a una Selección Abreviada por subasta inversa. Lo anterior de conformidad con el objeto de este proceso (los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas) y al presupuesto oficial fijado para el mismo.

10. Que Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020, y atendiendo a que se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme, el presente proceso quedo limitado a Mipyme- Departamental.

11. Que por lo expresado, se proyectó la realización de la Selección Abreviada por subasta inversa No. 21 de 2025 cuyo objeto es: **“GRUPO I: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS - GRUPO II: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS”**.

12. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de **\$134.501.535** (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE). IVA incluido del 19%.

Presupuesto oficial Grupo 1: “Suministro de Elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos”. \$44.833.845 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

Resolución No. 202540212 (08 de septiembre de 2025)

Presupuesto oficial Grupo 2: “Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos”. \$89.667.690 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

13. El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, será a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.

14. Que mediante Resolución No. 202540181 del 05 de agosto de 2025 se realizó apertura del proceso contractual identificado como SA-21-2025, con publicación del cronograma que estableció los términos procesales administrativos.

15. Que atendiendo el respectivo cronograma contractual, el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 20 de septiembre de 2025 – 04:00 p.m.; donde los proponentes que allegaron sus propuestas fueron:

ÍTEM	PROPONENTES
1	CARMENAGRO S.A.S. NIT 901346477-3
2	COMUNFER S.A.S. NIT 901016550-8
3	TACA COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. NIT 901193397-4
4	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S. NIT 901311809-4
5	BIDFOR S.A.S. NIT 901398448-2
6	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S. NIT 900529523-7
7	SERTECOPY S.A.S. NIT 830513039-1
8	CONTINENTAL TEAM S.A.S. NIT 901550498-1

16. Que una vez efectuada la revisión de los requisitos habilitantes presentados por los anteriores proponentes y agotada la etapa de subsanación de los mismos, se encontró que los siguientes proponentes estaban habilitados para participar en el certamen de subasta inversa:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	PROPONENTES	Habilitado / Subsanar
1	CARMENAGRO S.A.S NIT 901346477-3	HABILITADO
2	COMUNFER S.A.S.NIT 901016550-8	HABILITADO
3	TACA COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 901193397-4	HABILITADO
4	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S. NIT 901311809-4	NO HABILITADO
5	BIDFOR S.A.S. NIT 901398448-2	HABILITADO
6	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S. NIT 900529523-7	HABILITADO
7	SERTECOPY S.A.S. NIT 830513039-1	NO HABILITADO
8	CONTINENTAL TEAM S.A.S. NIT 901550498-1	HABILITADO

17. Que teniendo en cuenta lo anterior y a lo establecido en el marco del proceso, el día 04 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m. se realizó la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados; y posterior a la evaluación técnica y financiera de las propuestas económicas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

Resolución No. 202540212 (08 de septiembre de 2025)

ITEM	PROPONENTES	Habilitado / Subsananr	VALOR GUIA INICIAL DE PRECIOS GRUPO 1	VALOR GUIA INICIAL DE PRECIOS GRUPO 2
1	CARMENAGRO S.A.S. NIT 901346477-3	HABILITADO	En el ítem 56 el oferente supera el valor unitario	\$20.339.400
2	COMUNFER S.A.S. NIT 901016550-8	HABILITADO	\$44.833.845	\$20.339.400
3	TACA COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. NIT 901193397-4	HABILITADO	\$50.047.165	\$20.339.400
4	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S. NIT 901311809-4	NO HABILITADO	-	.
5	BIDFOR S.A.S. NIT 901398448-2	HABILITADO	\$50.046.567	\$20.339.210
6	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S. NIT 900529523-7	HABILITADO	\$50.047.165	\$20.339.400
7	SERTECOPY S.A.S. NIT 830513039-1	NO HABILITADO	-	-
8	CONTINENTAL TEAM S.A.S. NIT 901550498-1	HABILITADO	\$50.047.153	\$20.339.388

18. Que una vez realizado el certamen de subasta inversa electrónica y después de que se realizaron los lances por parte de los proponentes habilitados mediante la plataforma de SECOP 2, la propuesta con el lance válido de menor valor lo realizó el proponente **CONTINENTAL TEAM S.A.S., identificado con NIT 901550498-1**, de acuerdo al siguiente resultado:

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CONTINENTAL TEAM SAS	11.535.501,00 COP	41.552.536,00 COP	74.27%	5

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CONTINENTAL TEAM SAS	6.985.354,00 COP	12.000.000,00 COP	65.66%	3

19. Que en los lances presentados en ambas subastas NO superó el 20% del valor de la menor propuesta base sobre la cual se inició la puja para la subasta inversa.

20. Que el comité evaluador aprobó la oferta de acuerdo a los lances presentado en las subastas y recomendó la adjudicación a la Dirección General del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-21-2025, cuyo objeto es **“GRUPO I: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS - GRUPO II: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS”** a la sociedad **CONTINENTAL TEAM S.A.S., identificada con NIT 901550498-1**, por la suma de **\$134.501.535** (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE). IVA incluido del 19%.

Resolución No. 202540212 (08 de septiembre de 2025)

Presupuesto oficial Grupo 1: “Suministro de Elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos”. \$44.833.845 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

Presupuesto oficial Grupo 2: “Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos”. \$89.667.690 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 21 de 2025 a la sociedad **CONTINENTAL TEAM S.A.S., identificado con NIT 901550498-1;** cuyo objeto lo constituye el: **“GRUPO I: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS - GRUPO II: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato corresponderá de acuerdo con lo estructurado en el proceso al valor del presupuesto oficial; esto es, por la suma de **\$134.501.535** (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE). IVA incluido del 19%.

Presupuesto oficial Grupo 1: “Suministro de Elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos”. \$44.833.845 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

Presupuesto oficial Grupo 2: “Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos”. \$89.667.690 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

ARTÍCULO TERCERO: la ejecución de la contratación se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la distribución de valores unitarios fijados por las partes y las normas que reglamentan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el Inciso 3°, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

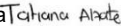
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Distrito de Medellín, el 08 de septiembre de 2025.


ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz - Abogada Contratista - Gestión Jurídica 
Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General BPP 